



Universidad Nacional de Tucumán
RECTORADO

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

27 SEP 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 31167/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 100/2022 solicita la convalidación de servicios y designación de la Profesora LUCIANA MARTÍNEZ BROVER en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Inglés IV" de 4° MMO "B", a partir del 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar contando con los servicios de la Profesora LUCIANA MARTÍNEZ BROVER.

Que las presentes horas se encuentran en trámite de Concurso por Expte N° 31292/13.

Que a Fojas 55 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:**

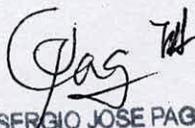
ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por la Profesora **LUCIANA MARTÍNEZ BROVER** D.N.I N° 28.884.310 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Inglés IV" de 4° MMO "B", del Instituto Técnico a partir del 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Profesora **LUCIANA MARTÍNEZ BROVER** D.N.I. N° 28.884.310 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Inglés IV" de 4° MMO "B", del Instituto Técnico a partir del 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad que si las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.-Instruir al Director gestione la sustanciación del concurso durante el 2022.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





Universidad Nacional de Tucumán
RECTORADO

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 5º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN Nº 954 2022

Handwritten mark

PAM

Handwritten signature: losdela

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Handwritten signature: Pagani

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Handwritten signature in blue ink